Gobernación del CAUCA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DC-SG-MC-024-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la señora Daniela Stefany Ibarra Ibarra y el señor Rafael Varona Bravo, Abogados Contratistas de la Secretaría General del Departamento del Cauca, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ELABORAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, JURÍDICO, CONSTITUCIONALES Y DE DEFENSA JUDICIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA".

El día 10 de junio de 2025, a las 7:00 horas fue publicado el informe de evaluación de la invitación publica de mínima cuantía No. DC SG MC 024 2025, dando traslado del mismo hasta las 7:00 horas del día 11 de junio de 2025, termino durante el cual los proponentes pudieron observar dicho informe y aportar los documentos requeridos para subsanar sus ofertas.

La señora María Eugenia Puentes representante legal de Outsoursing del Huila S.A.S., el día 10 de junio de 2025 a las 14:49 horas a través de la Plataforma SECOP II, presentó observación al informe de evaluación, la cual fue resuelta dentro de la oportunidad concediendo la ampliación del plazo de traslado del informe de evaluación y requiriendo al proponente Jairo Adolfo Pino Terán para que acreditara su calidad de Mipyme.

Mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II, el día 10 de junio de 2025, se requirió al proponente Jairo Adolfo Pino Terán para que de conformidad con la norma aplicable acreditara su condición de Mipyme dentro del término de traslado del informe de evaluación, en caso de no demostrar dicha calidad su propuesta será evaluada como No Cumple en el factor de experiencia.

El proponente Jairo Adolfo Pino Terán el día 10 de junio de 2025, a las 23:07 horas, aporto documentos con el fin de acreditar su calidad de Mipyme de acuerdo a lo requerido por la entidad.

Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación y finalizada la oportunidad para que los proponentes subsanaran sus ofertas, no se recibió documentación por parte de los proponentes BIODEGRADABLES COLOMBIA S.A.S. y OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S., para subsanar sus ofertas presentadas.

De acuerdo a lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de los documentos aportados por el proponente Jairo Adolfo Pino Terán, con el fin de subsanar su oferta.
La propuesta presentada por JAIRO ADOLFO PINO TERAN, cumple con la oferta económica (no excede presupuesto oficial total), procediéndose a verificar los requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA

Gobernación del CAUCA

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION			X	
	OBJETO SOCIAL			X	
	DURACION DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA			X	
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE			X	
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	EXPEDICION			X	
	ACTIVIDAD ECONÓMICA			X	
PERSONA NATURAL NO INSCRITA EN CÁMARA Y COMERCIO	CEDULA DE CIUDADANÍA		X		
ACREDITACIÓN COMO MIPYME		X			
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD				X	
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS		X			
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS		X			
EQUIPO DE TRABAJO	DIRECTOR DEL PROYECTO	X			
	PROFESIONAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	X			
	PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN	X			

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM.	X			
RUT	X			
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X			
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X			

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
• El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de **MÁXIMO CON DOS (2) CONTRATOS,** que hayan tenido por objeto o cuyas actividades ejecutas sean la elaboración de manuales de contratación para entidades públicas, cuyos valores ejecutados sumados entre sí (Expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación de cada contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2025. • El proponente Mipyme deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de **MÁXIMO CON DOS (2) CONTRATOS,** que hayan tenido por objeto o cuyas actividades ejecutas sean la elaboración de manuales de contratación para entidades públicas, cuyos valores ejecutados sumados entre sí (Expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación de cada contrato) sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos	X			

legales mensuales vigentes del año 2025. Para el efecto, cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, los proponentes deberán allegar copia de los contratos y actas de recibido a satisfacción o actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar				

En el presente proceso no se exigió capacidad financiera por lo expuesto en la invitación.

De conformidad con lo anterior, este comité evaluador ratifica su recomendación de adjudicar el presente proceso de selección al proponente JAIRO ADOLFO PINO TERAN, por encontrar su propuesta económica ajustada a lo establecido por la entidad y cumplir con los requisitos de capacidad jurídica y técnica exigidos en el presente proceso de selección, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad con la que cuentan los demás proponentes de subsanar los requisitos establecidos en el citado proceso de contratación.

Dado en Popayán, a los 12 días del mes de junio de 2025.

DANIELA STEFANY IBARRA IBARRA
Comité Evaluador

RAFAEL VARONA BRAVO
Comité Evaluador